



HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe **DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO** integrante del grupo parlamentario **MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA**, con fundamento en los Artículos 45, 46, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Artículo 9 fracción II y Artículo 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114, 125 y 127 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala me permito presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se instituye: **1. La Presea "Dr. Eduardo Liceaga" se otorgará anualmente, cada 23 de octubre, a la médica o médico que en el ejercicio profesional de la Medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. 2. La Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" se otorgará anualmente, cada 12 de mayo, a la enfermera o enfermero que en el ejercicio profesional de Enfermería haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala;** en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Que la suscrita **DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO**, Integrante de esta LXIV Legislatura, con la facultad conferida por los Artículos 46 fracción I, 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para que el Congreso del Estado brinde el reconocimiento anual, a todo profesional de Medicina y de Enfermería, otorgando la Presea, por su meritorio o destacada práctica humanitaria en el ejercicio profesional de la ciencia médica.
- II. Que históricamente toda sociedad ha sido flagelada por enfermedades, pestes, epidemias, movimientos armados, guerras civiles o guerras mundiales; las que han afectado la salud de las personas incrementando y elevando los índices de mortandad de la población. La población mexicana ha sido afectada por distintas epidemias como el tifus o la viruela; desde tiempos prehispánicos ha sido diezmada por epidemias como la viruela; *"La viruela fue introducida en México por un esclavo negro del capitán Pánfilo de Narváez, quien desembarcó en 1520 en Veracruz al frente de una expedición compuesta de diecinueve naves, enviada desde Cuba por el gobernador Diego de Velázquez para prender a Hernán Cortés. ... (el) mencionado esclavo que introdujo el virus de la viruela en el país y con ello causó más muertes entre los aborígenes, indefensos desde el punto de vista inmunológico,"*¹ Históricamente se pueden mencionar varios momentos de

¹ García Sánchez, Felipe. Et tal. *"La viruela en la República Mexicana."* Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, D.F. 1954. <https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5623/6106>



Dip. Leticia Cuamatzi Aguayo.

Iniciativa de Decreto para instituir la Preses "Enfermera Refugio Esteves Reyes" y Preses "Dr. Eduardo Liceaga" para el Estado de Tlaxcala.

pandemia. Tenemos que, *"En el siglo XVIII, la viruela se había convertido en la pandemia más mortífera que azotaba a la humanidad. Una guadaña venenosa que siega sin distinción de clima, rango, ni edad", en palabras del médico Timoteo O'Scanlan.*² En nuestro Estado, en lo referente a pandemias hay estudios muy serios sobre la mortalidad de los años 1830, 1840 y 1903 en una comunidad tlaxcalteca, San Bernardino Contla; investigación del Maestro Netzahualcoyotzi Méndez, que publicó bajo el Título: *Los tiempos de la Viruela en un Pueblo Tlaxcalteca: mortalidad y medidas preventivas (1830, 1840 y 1903)*. El Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina expresa: que *"De octubre a diciembre de 1918, el virus de la influenza ingresó al estado de Tlaxcala, causando miles de enfermos y centenares de defunciones entre hombres y mujeres de todas las edades y condiciones sociales."*³ Hoy, nos encontramos en una emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el coronavirus **SARS-CoV2 (COVID-19)** y su variante Ómicron; en este contexto, es necesario reconocer el trabajo responsable y humanitario desempeñado por los médicos, doctoras, enfermeras y enfermeros que en el ejercicio de su profesión llegan a poner en riesgo su propia salud. Me permito reafirmar y reconocer que durante la pandemia por el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19, las médicas y los médicos se convirtieron en heroínas y héroes, al trabajar día y noche en los centros hospitalarios para atender, cuidar y sanar a las personas afectadas por esta enfermedad, tal y como ha reconocido por las instituciones del sector salud y la sociedad.

- III. Que derivado pandemia por el COVID-19, hubo un gran incremento de enfermos y por ende de defunciones, llegando a situaciones extremas que en momentos dados los hospitales fueron insuficientes, así como los recursos materiales para la debida atención médica que requerían los pacientes. Sin embargo, a pesar de la difícil situación el personal médico y de enfermería, hizo frente a esta emergencia con jornadas extenuantes, con verdadero espíritu solidario, humanista y de ética médica, aún así poniendo en riesgo su salud o la de su familia. Su destacada labor ha sido resaltada por los medios de comunicación y muchas veces no valorada o reconocida socialmente. El objeto de la presente iniciativa es brindar un reconocimiento anual a todo profesional de la medicina y la enfermería, a su tan importante desempeño profesional humanitario o de investigación científica, porque también son muy importantes los avances científicos en medicina y

² Álex Sala. *"Expedición de Balmis: Los Niños que llevaron la Vacuna de la Viruela a América"* HISTORIA National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com/es/a/expedicion-balmis-ninos-que-llevaron-vacuna-viruela-america_15225

³ Netzahualcoyotzi MM. *La Influenza de 1918 en Tlaxcala: mortalidad y efectos sociales*. Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina. 2003. Pág. 23. <https://www.mediagraphic.com/pdfs/bmhfm/hf-2003/hf031e.pdf>



Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo.

Iniciativa de Decreto para instituir la Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" y Presea "Dr. Eduardo Liceaga" para el Estado de Tlaxcala

enfermería. Para todos ellos el reconocimiento a que han sido acreedores mediante el otorgamiento de la correspondiente Presea.

- IV. Que el ilustre médico mexicano Eduardo Liceaga nació el 13 de octubre de 1839, Ingresó a la Escuela de Medicina en 1859 y completó sus estudios de forma brillante, obteniendo todos los premios que entregaba la institución cada año. Para 1866 consiguió su título profesional y una medalla de oro, el jurado de su examen estuvo formado por los también ilustres: Dr. Jiménez, el Dr. Rio de la Loza y el Dr. Lucio. El médico Eduardo Liceaga *"Visitó Francia en el año en que se fundó el Instituto Pasteur y en una visita a la institución los doctores Roux y Pasteur le entregaron un cerebro de conejo inoculado con rabia, el cual trajo a México y sirvió de base para producir la vacuna antirrábica que se aplicó por primera vez el 18 de abril de 1888."*⁴ Vacuna de gran importancia para la salud pública de nuestro país.
- V. Que el Doctor Liceaga fue Director de la Escuela de Medicina, Director del Hospital de Maternidad e Infancia, Presidente del Consejo Superior de Salubridad y del Congreso Médico Nacional de Higiene. Visitó los hospitales de París, Londres, Roma, Bruselas, Berlín y Viena, y a su regreso, siendo Presidente del Consejo Superior de Salubridad, puso todo su interés en la creación de un hospital que reuniera todos los requisitos arquitectónicos y técnicos para ofrecer la mejor atención a los pacientes, culminando su proyecto con la construcción del Hospital General de México, que lleva su nombre "Dr. Eduardo Liceaga". Participó en el Congreso de Salud Pública en Viena, Austria; el Congreso de Medicina de Moscú; el Congreso de la tuberculosis, y el Congreso de Higiene y Demografía, en Washington; Igualmente participó en el primer y tercer Congresos Panamericanos, en Washington y La Habana, respectivamente; fue vicepresidente del Congreso de la Asociación Americana de Salud Pública cuyo propósito fue fortalecer las acciones sanitarias entre México y los EUA, fue miembro de la junta ejecutiva de la Oficina Sanitaria Internacional creada en 1902 que en 1911 pasó a ser la Oficina Sanitaria Panamericana y más tarde fue uno de los siete miembros originales de lo que hoy se conoce como la Organización Panamericana de la Salud. Considerando estos antecedentes a favor de la salud, la presente iniciativa tiene como objeto instituir **La Presea "Dr. Eduardo Liceaga" que se otorgará anualmente, cada 23 de octubre, a la médica o médico que en el ejercicio profesional de la Medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala.**
- VI. Que la historia de nuestro Estado como la historia de nuestro País, se ha escrito con sangre, con sangre vertida en los campos de batalla, en los movimientos

⁴ "Forjadores de la ciencia en México - Eduardo Liceaga". QuinmiNet.com México.
<https://www.quiminet.com/articulos/forjadores-de-la-ciencia-en-mexico-eduardo-liceaga-2601278.htm>



Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo.

Iniciativa de Decreto para instituir la Pesea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" y Pesea "Dr. Eduardo Liceaga" para el Estado de Tlaxcala.

armados, cuyo protagonista ha sido el pueblo, en cada conflicto armado miles de hombres, de campesinos han ofrendado su vida, acompañados en muchos de los casos de las mujeres. La revolución mexicana es un claro ejemplo de la participación de la mujer campesina, conocidas como las Adelitas, la mayoría olvidadas en los anales de la historia. Las Adelitas no sólo empuñaban las armas, servían para la elaboración de los alimentos e incluso para cuidar a los revolucionarios heridos o enfermos, aún carentes de conocimientos de enfermería cuidaban a los heridos con alto sentido humanitario. Tal es el caso de Refugio Esteves Reyes, popularmente conocida como "Madre Cuca".

- VII. Que Refugio Esteves Reyes inicialmente trabajó como costurera en un hospital, donde descubrió su vocación por cuidar de los enfermos, no se formó en una institución educativa. Aprendió viendo a los médicos trabajar. *"Su talento como auxiliar de los médicos no pasó desapercibido, ya que el general Urriza, una de las autoridades del hospital, reconoció su labor y le otorgó el título de enfermera. Para ello, también le otorgó el rango militar de sargento primero."*⁵ Fue la primera enfermera del país. *"Cuando Refugio recibió su nombramiento ya había iniciado la lucha armada del movimiento revolucionario. Naturalmente los heridos comenzaron a abarrotar los hospitales. Para hacer frente a la situación, Esteves creó un equipo de enfermeras conocido como Ángeles, el cual tenía por objetivo socorrer durante los enfrentamientos."*⁶ *"En 1914, las fuerzas carrancistas la "sacaron" del hospital donde trabajaba, la llevaron al campo de batalla para que atendiera a los heridos. A riesgo de su vida por causa de las balas,"*⁷ *"Uno de los soldados estaba lastimado en el rostro, por lo que no podía comer, Refugio lo cuidó y alimentó cariñosamente con papillas, lo que despertó la admiración de los soldados y la empezaron a llamar con el sobrenombre. Su entrega en los campos de batalla fue tal, que incluso la hirieron de bala en un brazo en 1915."*⁸ Al finalizar la Revolución, la Madre Cuca asistió a la Escuela y a los 59 años se graduó del curso de enfermería.
- VIII. Que el Congreso de la Unión otorgó, en vida y por su trayectoria, la Medalla de Honor a la Enfermera Refugio Esteves Reyes. El Gobierno Federal, con fecha 20 de julio del año 2016 publica en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO que reforma y adiciona al diverso por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública*, en cuyo Considerando Noveno expresa: *"Que por su valentía como mujer militar, su dedicación, compromiso y liderazgo en el ámbito castrense y de enfermería, y la*

⁵ "Madre Cuca, la primera enfermera militar mexicana." México Desconocido.

<https://www.mexicodesconocido.com.mx/madre-cuca-la-primera-enfermera-militar-mexicana.html>

⁶ Idém.

⁷ "Refugio Esteves Reyes" Orgullo e Identidad Nacional Mexicana Org. <https://oeinm.org/epoca-independiente/refugio-estebes-reyes/>

⁸ Op. Cit. "Madre Cuca, la primera enfermera militar mexicana." México Desconocido.



Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo.

Iniciativa de Decreto para instituir la Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" y Presea "Dr. Eduardo Liceaga" para el Estado de Tlaxcala.

*manera maternal, tierna y protectora con la que cuidaba y atendía a los soldados heridos, la llamaron "Madre Cuca", distinguiéndose por valores de los cuales resaltan el altruismo, la honradez, el humanismo, la iniciativa, la perseverancia, el patriotismo, la resistencia, y la lealtad, que la hicieron pasar a la historia como la primera enfermera militar antes de que iniciara la Revolución Mexicana y su entrega en el desempeño de sus funciones ha sido ampliamente reconocida," la Enfermera Refugio Esteves Reyes. Decreto que establece en el **Artículo 2.** fracción **XI.** "El Premio "Enfermera Refugio Esteves Reyes", se otorgará a la enfermera o el enfermero que haya prestado servicios profesionales destacados de enfermería en zonas o circunstancias de conflicto o de desastre." En este tenor, se pone a consideración de los Legisladores integrantes de esta Soberanía instituir **La Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" se otorgará anualmente, 12 de mayo, a la enfermera o enfermero que en el ejercicio profesional de Enfermería que se haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala.***

- IX.** Que desde 1931 el 6 de enero se celebra en México a las enfermeras y enfermeros, gracias a que el director del Hospital Juárez de México, Dr. José Castro Villagrana, en ese entonces, estableció que ese día se les reconociera a los profesionales de la enfermería; fue hasta el año 2021 en que la Secretaría de Salud y en acuerdo con el Consejo de Salubridad General, decretó una nueva fecha para la conmemoración en México del Día de la Enfermera y el Enfermero al 12 de mayo, reconocido como el Día Internacional de la Enfermería.
- X.** Que la legislación local reconoce el otorgamiento de estímulos a los servidores públicos, para ello hacemos referencia a la Ley de Responsabilidades, Sanciones y Estímulos de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, reconociendo en el TITULO QUINTO los estímulos a los servidores públicos de base y de confianza, que entre otros podrán ser Diploma de reconocimiento, Distintivos de reconocimiento al mérito laboral, Mención honorífica, entre otros. La ley en comento dispone que los estímulos que se otorguen a los servidores públicos, serán entregados cada año. Por lo que el objeto de la presente iniciativa está en concordancia con preceptos legales en la materia, Tal y como lo mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que establece **Artículo 54.- Son facultades del Congreso: LIII. Legislar sobre estímulos y recompensas a la población y servidores públicos del Estado y los Municipios.**
- XI.** Que el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios dispone en el **Artículo 271-A.** *Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.* En estricto respeto a este precepto legal, podemos afirmar que la presente iniciativa con proyecto de Decreto no afecta o tiene un impacto que requiera de un presupuesto, considerando que se mandata a



Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo.

Iniciativa de Decreto para instituir la Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" y Presea "Dr. Eduardo Liceaga" para el Estado de Tlaxcala.

la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Tlaxcala para que expida las Bases, elija, emita el Dictamen y proponga al Pleno de esta Soberanía, a quien se le otorgará la Presea correspondiente. No habiendo necesidad de crear nuevas comisiones legislativas o de otorgar recursos humanos o financieros, *por ende*, no hay un impacto presupuestario en la presente iniciativa, que tiene por objeto: **¡Reconocer la loable labor profesional y humanitaria del médico, médica, enfermero o enfermera al atender a sus pacientes!**

Por lo antes fundado y motivado someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **se instituye: 1. La Presea "Dr. Eduardo Liceaga" se otorgará anualmente, cada 23 de octubre, a la médica o médico que en el ejercicio profesional de la Medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. 2. La Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes" se otorgará anualmente, 12 de mayo, a la enfermera o enfermero que en el ejercicio profesional de Enfermería haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala;** que se otorgarán en sesión solemne del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se mandata a la Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de que un mes anterior a la fecha de entrega de la **Presea "Eduardo Liceaga"** y de la **Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes"**, publique la Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tendrán la facultad de elegir, dictaminar y proponer al Pleno, a quien se le otorgará la **Presea "Eduardo Liceaga"** y , a quien se le otorgará la **Presea "Enfermera Refugio Esteves Reyes"**.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tiene la atribución de la organización, desarrollo y ejecución del presente Decreto.



Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo.

Iniciativa de Decreto para instituir la Presa "Enfermera Refugio Esteves Reyes" y Presa "Dr. Eduardo Liceaga" para el Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO. DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO



**TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
AGUAYO**